

Buenos Aires,

18 OCT 2007

1479

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0031401/2007, por el cual se requirió el alquiler de equipos de comunicación-servicio POC, el Dictamen Nro. 6832 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 537/541, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 542/543, la Resolución RSA-543/07 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y DP - 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 41 obra la solicitud de la Dirección General de Imagen y Tecnologías de la Comunicación, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 64 se emitió la Autorización N° 37/07 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 13/07.

Que, a fs. 82 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado el siguiente oferente: TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A.

Que, a fs. 526/528 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 40/2007.

Que, a fs. 537/541 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 542/543 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, a fs. 549/552 en Resolución RSA- 543/07 el Señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación .





HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación. (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA- 543/07.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., su oferta para el renglón nro. 1 (único), por cincuenta y tres (53) abonos mensuales de PESOS SESENTA Y SEIS CON 96/100 (\$ 66,96) por el término de doce (12) meses resultando un importe total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 42.586,56) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Tener en cuenta, para el caso que el Señor Secretario Administrativo lo autorice, los importes de PESOS DIECINUEVE CON 04/100 (\$ 19,04) de abono mensual por cada servicio de telefonía opcional, con 114 minutos libres, y un valor de PESOS TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 0,32) por minuto excedente.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 15 del Decreto DP-632/02.

1479



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 6°: Notificar por la Subdirección de Compras a la empresa mencionada en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

1479

mat

Cdr. GUSTAVO M. L. BRITO  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION